

Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELÉFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 046/2011-MPL. Lambayeque, Abril 30 del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que asimismo, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con las facultades de Regidores de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y atribuciones conferidas en el Artículo 10° numeral 1,2 y 4, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Señores Regidores: Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bancos Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, elevan su pedido y moción de orden del día, por escrito, referente al Informe sobre Terrenos de Ampliación: Asociación no Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque, que resulta de la queja planteada por el nuevo directivo Sr. Lic. Alejandro Camacho Saavedra Presidente de la Asociación Provienda de los Trabajadores Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando revisión de los expedientes de trámite.

Que, del estudio, evaluación y conclusiones, arribados por la comisión de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, referente al Expediente N° 4541-2005/MPL-TD, del 04 de agosto del año 2005, Expediente. N° 00198-2010/MPL-TD; Expediente N°1067-2010/MPL-TD; recomiendan al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque CPC. PERCY RAMOS PUELLES, elevar los expediente y el Informe de Comisión, solicitando a la oficina de Control Interno "OCI", de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, inicie las investigaciones administrativas, pertinentes, mediante examen especial, necesario para el esclarecimiento, y/o responsabilidad que diera lugar, contra los Funcionarios Municipales de Lambayeque, que se encuentran involucrados en el trámite del expediente de atención y, actuándose el informe que adjunta en cinco páginas (05), que forma parte sustancial del presente Acuerdo de Concejo, y de hallarse responsabilidad, autorizar al procurador para que inicie las acciones legales correspondientes, a favor de este Municipio.

POR CUANTO:

Conforme al informe que presenta la Comisión de Organización, Acondicionamiento, Territorial y Desarrollo Urbano Rural, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1 y 2., 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Sexta Sesión Ordinaria del 29 de Abril del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Velez, Ivan Alonso Mark Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaria, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elias Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bancos Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera y Consuelo del Carmen Tena Castillo, con dispensa del trámite de lectura y por UNANIMIDAD.

ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llendo
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Encantada, Promoviendo la Economía Local del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 - TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe - E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 045/2011-MPL

ARTICULO PRIMERO: ELEVAR, por los considerandos expuestos. El INFORME SOBRE TERRENOS DE AMPLIACION: ASOCIACION NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE, emitido por la Comisión Ordinaria de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural – de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, que consta de CINCO páginas (05) y forma parte sustancial del presente Acuerdo, a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque "OCI", por ser competente para efectuar la investigación, por examen especial de esclarecimiento y responsabilidad que genere los actos y acciones administrativos, procedidos en los expedientes citados, valorando los hallazgos que contiene el referido Informe de comisión

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Flores
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Interesado.
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia Desarrollo Social
- Gerencia Infraestructura y Urbanismo
- OCI
- Asesoría jurídica
- Asentamientos Humanos, Saneamiento y Titulación
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/BSH